minius; 3.ª tenia: D. Jaime Domingued, D. Pedro Roses Gran, D. Vicente Sans Serrat: 4.ª tenia: Jose Prats Solan, D. Pedro Ros Cornas, D. Martin Sol; 5.ª tenia: D. Juan Santamaria, D. Pablo Conde, D. Joaquin Barrera; 6.ª tenia: D. Jacinto Samagueira, D. Andres Orito, D. Juan Jaujou; 7.ª tenia: D. Esteban Montero, D. Miguel Blanchuch, D. Vicente R.; 8.ª tenia: D. Juan Prat Cabrup, D. Jaime Juncosa, D. Domingo Sali; 9.ª tenia: D. Juan Alguacil, D. Juan Magraner, D. Jose Segura Monral.

Y habiendo dado asunto de que tratar se levantó la sesion, firmando la presente acta todos los asistentes a la misma, de lo que yo el infrascrito Secretario doy fe de que certifico:

Andres Colomer
Vicente Sans

Hegario Domenech
Juan de Monserrat

Hermenterio Jornaguera

Domingo Coma Jaume

Juan Antonio Sans

Sesion dia 6 Mayo. ordinaria.

En el pueblo de Andratx a seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, guardando, alumbrado, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Jose Antich, abierta la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que hasiendo de la costumbre establecida, era llegada la epoca de proceder a la

10ª CLASE. AÑO 1888
2 PESETAS

N. 0.227.529
fol. 19.

reparación de los caminos vecinales de este pueblo; y
enterados los Sres. del Ayuntamiento de la misma
del Sor. Presidente, acordaron se de principio el día
once del actual a la reparación de los indicados
caminos, exigiendo de los vecinos comprendidos en
el padrón de sujetos a la prestación personal, los jor-
nales sucesivos hasta la completa terminación de
dichos trabajos; comisionando al Sor. Alcalde-Presi-
dente, para que previa inspección de los caminos, a-
cuerde cuales son los trabajos a practicar, y exija
de los vecinos que dejen de cumplir cinco pesetas por
cada jornal de cima y dos pesetas por cada mulo de
fuerte.

Por último, y en vista de un recibo presentado por el
mismo escribiente Secretario de ayuntamiento en que
dicho confiesa satisfechas a los Sres. Bayer Hermanos
por tres mil papeletas para los trabajos de prestación
personal, papel sellado y demás gastos para este
Ayuntamiento, y hallándola conforme, acordaron se
fuese satisfecha dicha cantidad con cargo al art. 8º.
del cap. 3º. del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión firmando la presente dicha todos los asistentes
a la misma, de que certifico.

Andres Colomer
Juan de Alentorn

Vicente Sanz

Ante mi
Secretario Fornaguera

Rosario Duño

Secundino Comadran

Fran.co Alentorn